

**ARCHIVO HISTÓRICO DE  
PROTOCOLOS DE MADRID**

**CÓDIGO DE REFERENCIA:**

**ES.28079.AHPM/4745.001//T00046500**

**FONDO: Consulado de Matanzas (Cuba)**

**TIPO DOCUMENTAL: Registros de Escrituras  
Públicas**

**SIGNATURA: AHPM, T.46500**

**FECHA: Enero 1911 - Diciembre 1915**

**5ª FOLIACIÓN: 1-42**

**OBSERVACIONES: Tomo con 5 foliaciones**

---

Tamaño del documento original: cm 34x24,5

Soporte del documento original: Papel

Idioma: spa



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

MATANZAS, CUBA.

Apertura del Protocolo :

## Protocolo

de instrumentos públicos del Consulado de España en Matanzas

Matanzas primero de Enero de mil novecientos quince

El Consul

Rafael Guirao





Número Uno.

En Uno.

Escritura de ratificación de Protesta de averías.

En la ciudad de Matanzas a ocho de Enero de mil novecientos quince, Ante mí Rafael Ericau y Blasco, Consul de España con esta residencia y los testigos que más adelante se expresan, comparece Don Manuel Gijónaga, Capitán, a quien conozco, de la Marina Mercante y del Sabor español "conde Wifredo" de la matrícula de Cadix, el que asegurando tener y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente

Aice: \_\_\_\_\_

Que a los efectos que correspondan ratifica en todas sus partes la protesta de averías que otorgó en San Juan de Puerto Rico el veintiseis de Diciembre último ante aquel Consulado de España, protesta que ha venido ratificada sucesivamente en los Consulados de la Nación en Mayagüez, Ponce y Habana con ampliación a la furrigación de que fue objeto en este último puerto, ateniéndose a lo en ellos expuesto y protestando de

nuevos por los daños y perjuicios que se hubieren  
originado al buque de su armador y cargamento,  
y contra quien proceda.

Así lo dice y otorga, siendo testigos instrumen-  
tales Don Pablo Uguirra y Beor y Don Antonio  
Echeverría y Mendicabal, del comercio y empleado,  
súbditos españoles con esta residencia; y adverti-  
dos de su derecho á leer por sí este documento,  
previas renunciaciones, lo leyó íntegro, en cuyo contenido  
se ratificó el Sr. Capitán Formando coningo  
y los testigos y de todo lo cual, yo, el Consul de  
España doy fe

M. A. Ojiraga  
Pablo Uguirra Beor

Antonio Echeverría



Ante mí

Rafael Brizuela

MATANZAS	
Núm. de orden	1
Art. de la tarifa	24
Derechos:	0.97
Imp <sup>o</sup> transitorio 20%	0.20
8 de enero de 1915	

de los

F. 2.

1800

Handwritten vertical mark or signature on the left margin.

3  
0.47  
0.80  
+1913



Número Dos.

Escritura de ratificación de protesta de averías.

En la ciudad de Matanzas á once de Enero de mil novecientos quince, ante mi Rafael Cuervo y Blanco, Consul de España con esta residencia y los testigos que más adelante se expresan, comparece Don Felice Bilbao, Capitán, á quien conoce, de la Marina Mercante y del vapor español "Santanderino" de la matrícula de Bilbao, el que asegurando tener y tenerse á mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente dice:

Que á los efectos que correspondían ratificar en todos sus partes la protesta de averías que otorgó en la Habana á seis del corriente mes ante aquel Consulado de España, ateniéndose á lo en ella expresado y protestando de nuevo por los daños y perjuicios que se hubieren originados al buque de su mando y cargamento y contra quien proceda.

asi lo dice y otorga siendo testigos instru-  
mentales Don Pedro Arcebo y Don Antonio  
Echeverria, del comercio y empleados, subsitos  
españoles con esta residencia; y advertidos de  
su derecho de leer por sí este documento,  
previa renuncia, lo leyó íntegro, en cuyo conte-  
nido se ratificó el conspuesiente firmándolo  
con su nombre y los testigos y de todo lo cual, yo,  
el Consul de España doy fé.

Feliz Bilbao

Pedro Arcebo

Antonio Echeverria



ante mí

Rafael Brionna

MATANZAS	
Núm. de orden	2
Año de la Grifa	27
Derechos	2,97
Imp. transitorio 20%	2,20
11 de Enero de 1915	

matras

15.4

DE ESPAÑA



*[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.]*





CONSULADO DE ESPAÑA

EN

MATANZAS, CUBA.

F-5

Número tres

Libro cinco

Escritura de ratificación de protesta de averías

En la ciudad de Matanzas a catorce de Enero de mil novecientos quince, ante mi Rafael Teriana y Blasco, Cónsul de España con esta residencia y los testigos que más adelante se expresan, comparece Don Juan Aróstegui, Capitán, á quien conozco, de la Marina Mercante y del vapor español "Ernesto" de la matrícula de Bilbao, el que asegurando tener y teniendo á mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente dice: \_\_\_\_\_

Lo que á los efectos que correspondan ratifica en todas sus partes la protesta de averías que otorgó en la Habana el ocho del corriente mes ante aquel Consulado de España, ateniéndose á lo en ella expuesto y protestando de nuevo por los daños y perjuicios que se hubieren originado al buque de su mando y cargamento y contra quien proceda. \_\_\_\_\_

Así lo dice y otorga siendo testigos ins-

trumentales Don Sixto Garcia Vigil y Don  
Antonio Echeverria y Mendinabal, del comer-  
cio y empleado, súbditos españoles con esta re-  
sidencia; y advertidos de su derecho á leer por  
sí este documento, previa renuncia, lo lei  
íntegro, en cuyo contenido se ratifica el com-  
pareciente firmando conmigo y los testigos  
y de todo lo cual, yo, el Cónsul de España  
doy fé.

J. Le Abiostegui  
Capitán

Sixto Garcia Vigil

Antonio Echeverria



ante mí  
Rafael Guzmán

MATANZAS	
Núm. de orden	3
Art. de la tarifa	27
Derechos:	\$ 0.94
Imp.º transitorio 20%	0.20
14 de Enero de 1885	

leis

F. 6



Faint, illegible handwriting covering most of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Fragmentary text from the left page, including characters like 'er', 'e-', 'n', 'u', 'i', 'a', 's', '4', '0,94', '0,20', '10 1765'.

ARRRO



Número Cuatro

in auto

Escritura de ratificación de protesta de averías.

En la ciudad de Matanzas á veintidos de Febrero  
de mil novecientos quince: ante mí Rafael Oriana y Blasco,  
Consul de España con esta residencia y los testigos  
que más adelante se expresan, comparece Don Juan  
Gorriño, Capitán, á quien conoco, de la Marina  
Mercante y del vapor español "Madrileño" de la  
matrícula de Bilbao, el que asegurando tener y  
teniendo á mi juicio la capacidad legal necesaria  
para este acto, libre y espontáneamente dice:

Que á los efectos que correspondían ratifica  
en todas sus partes la protesta de averías de mar  
que otorgó en la Habana el diecisiete del corriente  
de mis ante el Viceconsul de España en aquella  
capital, Don Antonio Carreras y Ortega, ateniéndose  
se á lo en ella expuesto y protestando, de nuevo,  
por todos los daños y perjuicios que se hubieren  
originado al buque de su mando y cargamento  
y contra quien proceda.

Así lo dice y otorga, siendo testigos instrui-

mentales Don Amado Obias y Don Antonio Echeverria, mayores de edad, españoles con esta residencia, del comercio y empleado; y advertidos de su derecho si leer por sí este documento, previa renuncia, lo lei íntegro en cuyo contenido se ratifica el Sr. Capitán firmando conmigo y los testigos y de fide lo cual, yo, el Consul de España doy fe.

Juan Forrión

Amado Obias

Antonio Echeverria

ante mí

Rafael Briones



MATANZAS	
Núm. de orden	4
Art. de la tarifa	27
Deudas	\$ 0,97
Imp. transitorio 20	\$ 0,20
22 de Febrero de 1915	

is och

F 8

*[Handwritten scribble]*

GUARRO



Número Cinco

Escritura de ratificación de protesta de averías.

En los cuorales de Matanzas á tres de Marzo de mil novecientos quince, ante mí Rafael Triana y Blasco, Consul de España con esta residencia y los testigos que más adelante se expresan, comparece Don Julio Ortega, Capitán, á quien conozco, de la Marina Mercante y del vapor español "Gracim", de la matrícula de Bilbao, el que asegurándose tener y teniendo á mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente dice:

Que á los efectos que correspondan ratifica en todas sus partes la protesta de averías de mar que otorgó en la Habana el día primero del corriente mes ante el Viceconsul de España en aquella ciudad Don Antonio Canovas y Ortega, ateniéndose á lo en ella expuesto y protestando, de nuevo, por todos los daños y perjuicios que se hubieren originados al buque de su mando y cargamento y contra quien proceda.

Así lo dice y otorga, siendo testigos instrumen-

tales Don Amado Obias Favian y Don Antonio Echeverria y Mendirabat, mayores de edad, esportados en esta residencia, del comercio y empleados; y advertidos de su derecho a leer por sí este documento, por via renuncia, lo lei íntegro, en cuyo contenido se ratifico con el Sr. Capitán firmante conmigo y los testigos y de todo lo cual, yo, el Consul de España doy fe.

Jue Arrotegui

Amado Obias

Antonio Echeverria



ante mí

Rafael Guirao

MATANZAS	
Núm. de orden	5
Act. de la lista	87
Precio	2,94
Imp. transitorio	20/2/88
3 de Marzo 1913	



diar

ENCUADRO DE ESPAÑA

MAYOR CUAL

*[Faint, illegible handwriting throughout the page]*



GUARDO

KAS  
 0.97  
 0.20  
 1915



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN  
MATANZAS, CUBA.

Número Seis

Escritura de Poder Especial

En la ciudad de Matanzas á diez y seis de Marzo de mil novecientos quince, Ante mí Rafael Oriana y Blasco, Cónsul de España con esta residencia y los testigos que más adelante se expresan, comparece Don Antonio Rivas Romero, mayor de edad, casado, jornalero, súbdito español residente en esta ciudad, provisto de su certificado de nacionalidad con número setenta y ocho, á quien concurro; y asegurando tener y teniendo á mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente dice: \_\_\_\_\_

Que confiere poder especial, tan bastante como en derecho se requiera, á favor de su esposa Doña Carmen Alvarez Garrido, de cuarenta y seis años de edad, dedicada á sus labores, residente en San Pedro de Mans, Ayuntamiento de Villas de Barrio, provincia de Orense - España - para que en su nombre y representación promueva las diligencias de inventario, avalúo, liquidación, partición y adjudicación de todos y cualesquiera bienes de su

dos por madre, digo, por su madre Doña Josefa Ro-  
mero; celebre actos de conciliación, de jurisdicción volun-  
taria, juntas de acreedores y de interesados en testamen-  
tarias, tomando parte en sus deliberaciones y acuerdos;  
se apodere de todos y cualesquiera bienes que por  
tal concepto recaigan á su favor y los rija, gobierne,  
alquile, arriende, hipotegue ó venda á perpetuidad,  
á pública subasta ó privadamente por los precios,  
pactos, condiciones y garantías que mejor crea  
convenientes; cobre los precios al contado ó esti-  
pule su pago á plazos; firmando las escritu-  
ras de venta, cartas de pago y finiquitos corres-  
pondientes. Además, para que en su nombre  
levante las hipotecas con que se encuentren  
gravadas las fincas que adquiriera por el ya  
mencionado concepto, satisfaciendo las exigi-  
encias, intereses, otorgando las escrituras pú-  
blicas correspondientes.

Así lo dice y otorga, siendo testigos in-  
strumentales Don Vicente Mosquera Vidal y Don  
Juan Alvarez Crespo, mayores de edad, del comercio  
y jornaleros, súbditos también españoles con esta re-  
sidencia y provistos de sus certificados de nacionalidad  
corrientes número trescientos ochenta y ocho y ciento

treinta y cinco, á quienes compareció; y enterados todos del contenido que la ley les concede á leer por sí este documento, procedí por su acuerdo á su lectura íntegra en cuyo contenido se ratifican el compareciente firmando conmigo y los testigos y de todo lo cual, yo, el Cónsul de España soy fe.

Antonio Rivas Rivas digo Romero (1)

Vicente Mosquera

(1) Antonio Rivas, Romero, Juan Manzanera



ante mí

Rafael Oriana

MATANZAS	
Núm. de orden	6
Cot. de la tarifa	43
Declarar	139H
Imp. transitorio 20%	040
16 de Agosto de 1915	



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN  
MATANZAS, CUBA.

Numero Siete

la tres.

Escritura de ratificación de protesta de avería.

En la ciudad de Matanzas a diez y nueve de Marzo de mil novecientos quince, Ante mí, José María Altuna y Balenzategui, Viceconsul Encargado del Consulado de España en esta residencia y los testigos que mas adelante se expresan, comparece don German Garcia, Capitán, a quien conozco, de la Buena Esperanza, y del vapor español "Balmes", de la matrícula de Cadix, el que asegurado tener y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente dice:

Que a los efectos que corresponden ratifico en todas sus partes la protesta de averías de mar que otorgó en San Juan de Puerto Rico el seis del corriente mes de Marzo, ante el Consulado de España, protesta que ha venido ratificando sucesivamente en los Consulados de la Nación en Ponce, Santiago de Cuba y Habana, con la ampliación a la fumigación de que fue objeto en

este último punto, ateniéndose a lo expuesto  
y protestando de nuevo por los daños y perjuicios que  
se hubieren originado al buque de su mando y carga-  
mento y contra quien proceda.

Así lo dice y otorga, siendo testigos instrumen-  
tales Don Pablo Miquel y Bea y Don Juan de Dios y Fe-  
rnan, del comercio, súbditos españoles con esta residen-  
cia; y advertidos de su derecho a leer por sí este docu-  
mento, previa renuncia, lo he íntegro, en cuyo contenido  
se ratifica el Sr. Capitán, firmando con su rigo y los  
testigos y de todo lo cual, yo, el Viceconsul Encargado  
del Consulado de España doy fe.

Pablo Miquel 

Donado Obis

Aufe mi





MATANZAS	
Núm. de orden	7
Art. de la tarifa	27
Decretos	3 247
Imp. transitorio 20	2 30
19 de marzo	415

literaria

REPUBLICA DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CULTURA

Ministerio de Cultura

Resolución de 14 de febrero de 1997

Por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla

para que realice un curso de verano en el

campus de San Pablo de Sevilla, en el mes de

agosto de 1997, con el título de

"Curso de verano de Historia del Arte y

Arquitectura de la Península Ibérica y

América Latina, organizado por el

Departamento de Historia del Arte y

Arquitectura de la Universidad de Sevilla

y el Departamento de Historia del Arte y

Arquitectura de la Universidad de Granada

que se autoriza a la Universidad de Sevilla

para que realice un curso de verano en el

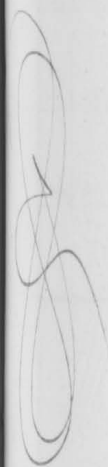
campus de San Pablo de Sevilla, en el mes de

agosto de 1997, con el título de

"Curso de verano de Historia del Arte y

Arquitectura de la Península Ibérica y

América Latina, organizado por el



1997  
1997  
1997



Número ocho

15 quince.

Escritura de ratificación de protesta de averías.

En la ciudad de Matanzas á catorce de Mayo de mil novecientos quince, ante mi Fernando Perer del Pulgar y Aguirre, Consul de España con esta residencia, y los testigos que mas adelante se expresan, comparece Don Martin de Urreulua, capitán, á quien consta, es de la Marina Mercante, y del vapor español "Santanderino", de la matrícula de Bilbao, el que asegurando tener y teniendo á mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente dice: \_\_\_\_\_

Que á los efectos que corresponden ratifica en todas sus partes la protesta de Averías de Mar que otorgó en la Habana el día diez del corriente mes, ante el Viceconsul de España en aquella ciudad Don Federico Varela Gil, ateniéndose á lo en ello expuesto, y protestando de nuevo por todos los



21.7  
daños y perjuicios que se hubieren originado  
al buque de su mando y cargamento y con-  
tra quien proceda.

Así lo dice y otorga, siendo testigos instrumentales  
tales Don Amado Obias Ferrau y Don Luis  
Regollo, mayores de edad, españoles, con esta  
residencia, del comercio y empleado; y adverti-  
dos de su derecho á leer por sí este docu-  
mento, previa renuncia lo leyó íntegro,  
en cuyo contenido se ratifica el Sr. Capitan,  
firmándolo conmigo y los testigos, y de  
todo lo cual, yo el Consul de España doy fe

Martín de Pernanberg

Amado Obias

Luis Regoyes

Ante mí

Fernando P. del Pulgar.



MATANZAS	
Núm. de orden	8
Art. de la tarifa	27
Derechos	\$ 0.97
Imp. transitorio 20%	0.20
H. d. Mayo de 1912	

Ho dir y rec.

RESOLUCION DE ESPAÑA

ESTADO LIBRE

En la ciudad de

Madrid a

de Mayo de

1900

El Sr. D.

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

GUARRO



Numero nueve.

Diecisiete

Escritura de Poder especial.

En la ciudad de Matanzas, á veinte y seis de Mayo de mil novecientos quince, Ante mi Don Fernando Píer del Pulgar y Aguirre, Consul de España en esta residencia y los testigos que más adelante se expresan: comparecieron Don Ramon Ribas Rodriguez, natural de la Habana, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, ciudadano cubano, residente en esta ciudad; Don Fermín Navarro Garcia, natural de Cauera, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, ciudadano cubano, residente en esta ciudad; y Don Antonio Iglesias Tarquer, natural de Muras, provincia de Lugo, de cuarenta y un años de edad, casado, pailetero, inscrito en el Registro de este Consulado en el año de mil novecientos uno, con el numero trescientos ochenta y dos y provisto de su cédula de naciona

lidad corriente expedida por esta Cauce-  
ria y residente en mismo en esta Ciudad;  
y arguyendo tener y teniendo á mi juicio la  
capacidad legal necesaria para el otorga-  
miento de esta Escritura de mandato, libre  
y espontaneamente manifiestan: \_\_\_\_\_

Que aunque tienen otorgado poder anterior-  
mente ante el Notario de esta Ciudad Don  
Guillermo Caballero y Rodriguez en Octubre de  
mil novecientos once el primero y en Noviem-  
bre del mismo año los otros dos, á los señ-  
ores Don Fernando Rodriguez Mego y Don Feli-  
pe Rodriguez Mego, para las gestiones que  
mas adelante se dirán; por la presen-  
te, otorgan nuevo poder, amplio y un-  
plido, tan bastante como en Derecho se requie-  
ra y sea necesario á Don Felipe Rodriguez  
Mego, mayor de edad, del comercio y ve-  
nido de la Habana, y á Don Fernando  
Rodriguez Mego, mayor de edad, Agente  
de Negocios y venido de Madrid, Espa-  
ña para que juntos ó separade-  
mente, representando á las personas  
y derechos de los dicutas, puedan

reclamar y reclamen, gestionen, cobren y perciban de la Tesorería de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas de España, ó de cualquier oficina ó dependencias del Estado, los créditos que les pertenecen por sus haberes por haber servido respectivamente en la primera Compañía del Batallón de voluntarios de Matanzas; en la quinta Compañía del Batallón de voluntarios de Matanzas; y en el Escuadrón de Bolandón, como movilizados que fueron durante la última guerra de Cuba; para que retiren los resguardos que el Estado les adeuda por dichos conceptos, los presenten en las oficinas que correspondan y los hagan efectivos, bien en metálico ó en valores públicos ó en cuantos á la vez; para que firmen recibos, cartas de pago y cualquier documento que sean precisos, acepten ó impugnen liquidaciones dando ó suministrando recibos ó comprobantes que se les exigieren para cobrar los referidos créditos; para

que cedan ó vendan el importe de los mismos  
por el precio y condiciones que estimen oportu-  
no; para que sustituyan este poder en todo ó  
en parte; revoqueen sustitutos y nombren otros  
con relevación en forma; para que con-  
parezcan ante todos los Tribunales, Auto-  
ridades, Corporaciones, Oficinas y Funciona-  
rios públicos, jurar, ratificar, recusar, es-  
tablecer artículos y recursos ordinarios y  
extraordinarios que procedan contra las  
disposiciones ó resoluciones que se di-  
ten, acordar y transigir si lo estiman  
conveniente; también se lo confieren  
para que en caso de no estar  
conformes con las resoluciones con  
motivo del reconocimiento, liquida-  
ción, clarificación y pago de sus dé-  
bitos puedan apelar y recurrir en  
demanda de mejor derecho hasta  
mar de la vía contencioso-admini-  
strativa, en cuyo caso podrán  
nombren Abogados y Procuradores  
que los representen ante dicho Tribu-  
nal, righiendo la demanda por



todos sus trámites. - Así mismo confieren facultad á los señores apoderados, para que exijan de cualquier otro mandatario, que hubiere intervenido antes que los mismos en las gestiones necesarias para el cobro de los expresados haberes, liquidación de las sumas que hubieren percibido con tal motivo, aprobando ó impugnando las cuentas que se rindieren, recibiendo el saldo que resultare á favor de los comparecientes y otorgando las cartas de pago que fueren precisas.

---

A la firmara de cuanto dejan expuesto se obligan con arreglo á lo deseado.

---

En lo dicho y otorgado, siendo testigos instrumentales Don José Cadahia Lopez y Don José Freire Lopez, mayores de edad, que dicen ver aptos

y de este vecindario. Dichos testigos lo son á la vez de conocimiento de los poderdantes y me garantizarán en estos los mismos, que vienen dichos, estan presentes y de las generales expresadas.

---

Leido este Instrumento por mi el Courul á los comparecientes y testigos, por su eleccion, previa renuncia que hicieron del derecho que les adverti tenian para hacerlo de por si, lo ratifican unos y otros en lo que les conviene y firman.

---

De todo lo cual, de conocer á dichos testigos y de su ocupacion y vecindad yo el Courul de Espana, doy fé.

*Ramon Rodriguez*      *Jesun Naras*  
*Antonio Muzio*  
*José Cadahia Lopez*  
*Stare Arcevil Lopez*

MATANZAS	
N <sup>o</sup> de orden	9
Art. de la tarifa	43
Derechos	\$ 2.91
Imp <sup>o</sup> transitorio 20%	0.60
d	0.1



Ante mi  
y  
*Fernando Perez del Pulgar.*



lo veinte.

REPUBLICA DE ESPAÑA

MINISTERIO DE FISCALIA

ASOP

Excmo. Sr. D. [Faint name]

En la ciudad de Madrid a [Faint date]

Yo, Sr. D. [Faint name], Fiscal de la Real Audiencia de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de [Faint date], he acordado que se abra un concurso para la adjudicación de [Faint description]

El concurso se celebrará en esta Audiencia el día [Faint date] a las [Faint time] de la tarde, en el despacho de [Faint location]

Para participar en el concurso es necesario depositar en el momento de la apertura de las ofertas una fianza de [Faint amount] en metálico o en valores de garantía que se acepten en el momento de la adjudicación.

El concurso se celebrará en el idioma castellano y en el idioma [Faint language]

El pliego de condiciones que acompaña a esta convocatoria es el que se adjunta a continuación.

El precio de adjudicación será el que resulte de la oferta más baja que cubra las condiciones del pliego.

El adjudicatario deberá firmar y sellar el presente pliego de condiciones y el presupuesto de precios unitarios y totales, y depositarlo en el momento de la apertura de las ofertas.

El adjudicatario deberá presentar el dinero en metálico o los valores de garantía que se acepten en el momento de la adjudicación.

El adjudicatario deberá firmar y sellar el presente pliego de condiciones y el presupuesto de precios unitarios y totales, y depositarlo en el momento de la apertura de las ofertas.

El adjudicatario deberá presentar el dinero en metálico o los valores de garantía que se acepten en el momento de la adjudicación.

El adjudicatario deberá firmar y sellar el presente pliego de condiciones y el presupuesto de precios unitarios y totales, y depositarlo en el momento de la apertura de las ofertas.

El adjudicatario deberá presentar el dinero en metálico o los valores de garantía que se acepten en el momento de la adjudicación.





Numero diez.

veintinueve. Escritura, de ratificación de protesta de averías.

En la ciudad de Matanzas á veinte y ocho de Mayo de mil novecientos quince; Ante mí Don Fernando Benier del Pulgar y Aguirre, Consul de España con esta residencia y los testigos que más adelante se expresan, comparece: Don Ramón Martín, capitán á quien concurre, de la Marina mercante, y del vapor español "Miguel M. Píñillos" de la matrícula de Cádiz, el que asegurando tener y teniendo á mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente dice:—

Que á los efectos que correspondan ratifico en todas sus partes la protesta de Averías de Mar que otorgo en la Habana el día veintinueve del corriente mes ante aquel consulado, ateniéndome á lo en ella expuesto y protes-

12.3  
tando de nuevo por todos los daños y perjuicios que se hubieren originados al buque de su mando y cargamento y contra quien proceda.

Añí lo dice y otorga, siendo testigos instrumentales, Don Amado Obias Ferron y Don Luis Regollo, mayores de edad, españoles con esta residencia, del comercio y empleado; y advertidos de su derecho á leer por sí este documento, previa renuncia lo lei íntegro, en cuyo contenido se ratificó el Sr. Capitán, firmando conmigo y los testigos; y de todo lo cual yo el Consul de España, doy fe.

*[Handwritten signature]*

Amado Obias

Luis Regollo

Ante mí

<sup>4</sup>  
Fernando Peres del Pulgar.

MATANZAS	
Núm. de orden	10
Art. de la tarifa	27
Derechos:	\$ 0.97
Imp <sup>o</sup> transitorio 20%	0.20
28 d Mayo de	1915



veintidos.

RELACION DE ESPAÑA

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading.]*





Número once.

veinte y tres.

Escritura de ratificación de protesta de averías.  
En la ciudad de Matanzas á veintinueve de  
Junio de mil novecientos quince; Ante  
mi Don Fernando Paez del Pulgar y Agui-  
rre, Consul de España en esta resi-  
dencia y los testigos que mas adelante se  
expusieron, comparece: Don Juan Forriño, capitán á  
quien conarca de la marina mercante y del va-  
por español "Madrileño" de la matrícula de  
Bilbao, el que asegurando tener y teniendo á mi  
juicio la capacidad legal necesaria para  
este acto, libre y espontaneamente dice:  
Que á los efectos que corresponden ratifica en  
todas sus partes la protesta de averías de  
mar que otorgó en la Habana el día  
diez y seis del corriente mes ante aquel Consu-  
lado, ateniendose á lo en ello expuesto  
y protestado de nuevo por todos los daños  
y perjuicios que se hubieren originado

al buque de su mando y cargamento y  
contra quien procede.

Por lo dicho y otorga, siendo testigos in-  
strumentales Don Amado Obias Ferrer  
y Don Luis Regollo, mayores de edad,  
españoles, con esta residencia, del co-  
mercio y empleado; y advertidos de  
su derecho á leer por sí este docu-  
mento, previa renuncia lo leyó ínte-  
gro, en cuyo contenido se ratificó  
el Sr. capitán, firmando conmigo y  
los testigos; y de todo lo cual yo el  
Consul de España, doy fé.

Juan Ferrer

Amado Obias

Luis Regollo

Ante mí

Fernando Poner del Pulgar.



MATANZAS	
Núm. de orden	11
Art. de la tarifa	27
Derechos:	\$ 0.95
Imp.º transitorio 20%	0.20
21 de Junio	1915

incluato.

F. 24

REINO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

GUARRO



Numero doce

veinte y  
unip

Escritura de ratificación de protestas de averías

En la ciudad de Matanzas, á veinticuatro de Ju-  
nio de mil novecientos quince: Ante mí, Don  
Amado Obias y Ferrín Viceconsul interino por  
delegación de Don Fernando Perez del Pulgar y  
Aguirre, Consul de España con esta residencia y  
los testigos que mas adelante se expresan, compare-  
ce Don José P. Marcuñida, Capitan de la marina mercante  
y del vapor español "Telefora" de la matrícula de Bil-  
bao, el que asegurando tener y temiéndome mi juicio  
la capacidad legal necesaria para este acto, libre  
y espontaneamente dice:

Que á los efectos que correspondo ratifica en todas  
sus partes la protesta de averías de mar que otorgó  
en la Habana el dia diez y siete del corriente mes  
ante aquel Consulado, ateniéndose á lo en ella



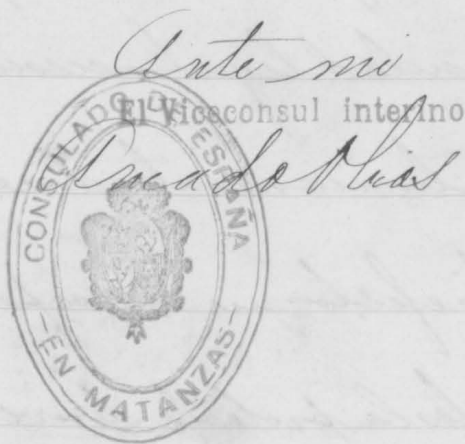
espuesto y protestando de nuevo por todos los daños  
y perjuicios que se hubieren originado al buque de  
su mando y cargamento y contra quien proceda.

Así lo dice y otorga, siendo testigos instrumentales  
Don Ismael Casas Ferrán y Don Luis Regoyo,  
mayores de edad, españoles con esta residencia,  
del comercio y empleado, y advertidos de su derecho  
á leer por sí este documento, previa renuncia lo  
lee íntegro en cuyo contenido se ratifica el Sr.  
Capitán, firmando con ellos y los testigos; y de  
todo lo cual yo el Viceconsul interino en repre-  
sentación del Consul de España doy fe.

José B<sup>o</sup> Marañón

J. A. Obias

Luis Regoyo



MATANZAS	
Núm. de orden	12
Art. de la tarifa	27
Derechos	0.97
Imp.º transitorio 20%	0.20
24 de Junio de 1911	

ventricis

*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]*



Numero Trece

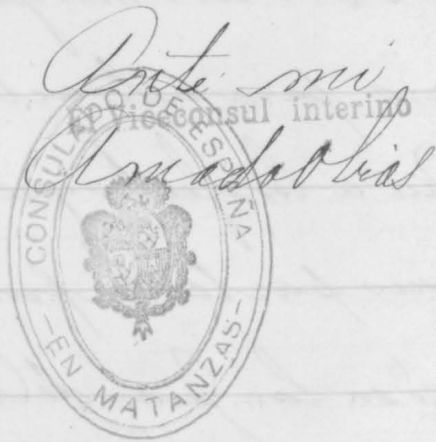
veintisiete

Escritura de ratificación de protesta de averías.

En la ciudad de Matanzas, a quince de Julio de mil novecientos quince. Ante mí Don Amado Oros y Gerián Viceconsul. interino con esta residencia y los testigos que mas adelante se expresan, comparece Don German Garcia, mayor de edad, Capitan de la marina mercante y del vapor Español "Balmes" de la matricula de Cádiz, el que asegurando tener y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto libre y espontaneamente dice: Que a los efectos que corresponden ratifica en todas sus partes la protesta de averías de mar que obró en San Juan de Puerto Rico el día veinte y ocho del proximo pasado mes de Junio ante aquel Consulado de España, protesta que ha venido ratificando sucesivamente ante los Consulados de la Nación en Ponce, Santiago de Cuba, Habana y Cárdenas, con la ampliación a la fumigación de que fué objeto en Santiago de Cuba, ateniéndose a lo

en ella expuesto y protestando de nuevo por los da-  
ños y perjuicios que se hubieren originado al buque  
de su mando y cargamento y contra quien proceda  
Así lo dice y otorga siendo testigos instrumentales Don  
Juan José Urquiza Bea y Don Luis Regoyos, mayo-  
res de edad, españoles con esta residencia del comer-  
cio y empleados y advertidos de su derecho a leer  
por sí este documento previa renuncia lo leyó in-  
tegro en cuyo contenido se ratificó el Sr. Capitán  
firmando conmigo y los testigos; y de todo lo  
cual yo el Viceconsul interino de España  
 doy fe.

*[Signature]*  
*[Signature]*  
Luis Regoyos



MATANZAS	
Núm. de orden	13
Art. de la tarifa	27
Derechos:	\$ 0.97
Imp <sup>o</sup> transitorio 20%	0.20
15 de Julio de 1915	

la ventiocho

*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]*



Número Catorce

Continuación

Escritura de ratificación de protesta de averías.

En la ciudad de Matanzas, a treinta y uno de Julio de mil novecientos quince: Ante mí Don Amado Vias y Ferián, Viceconsul interino con esta residencia y los testigos que mas adelante se expresan, comparece Don Justo Lafuente, mayor de edad, Capitan de la marina mercante y del vapor español "Gracia" de la matrícula de Bilbao, el que asegurando tener, y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontaneamente dice: Que a los efectos que corresponde ratifica en todas sus partes la protesta de averías de mar que otorgó en la Habana el día veintiseis de Julio del corriente año ante aquel Consulado de España, ateniéndose a lo en ella expuesto y protestando de nuevo por todos los daños y perjuicios que se hubieren originado al buque de su mando y cargamento y contra quien proceda.

Así lo dice y otorga, siendo testigos instrumentales

Don Juan I Urquiza Ben y Don Luis Regayo,  
mayores de edad, españoles con esta residencia,  
del comercio y empleado, y advertidos de su dere-  
cho a leer por sí este documento, previa renuncia  
lo lei íntegro, en cuyo contenido se ratifica el Sr.  
Capitán, firmando conmigo y los testigos; y  
de todo lo cual yo el Viceconsul interino doy  
fé.

En fuente

J. Urquiza B  
Luis Regayo

Ante mí  
El Viceconsul interino



MATANZAS	
Núm. de orden	14
Art. de la tarifa	27
Derechos:	\$ 0.97
Imp.º transitorio 20%	0.20
A d Julio de 1915	

Trinta

TRINTA E TRES





trintianos

Numero Quince

Escritura de ratificación de protesta de averías

En la ciudad de Matanzas, a veintiseis de Agosto de mil novecientos quince: - Ante mí Don Amado Obias

Ferrín, Viceconsul interino con esta residencia y los testigos que mas adelante se expresan, comparece

Don Juan Cróstequi, mayor de edad, Capitan de la marina mercante y del vapor español "Ernesto" de la

matricula de Bilbao, el que asegurando tener, y

teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontaneamente dice: Que a los efectos

que corresponde ratifica en todas sus partes la protesta de averías de mar que otorgó en la Habana el día

veinte de Agosto de mil novecientos quince ante aquel Consulado de España, ateniendose a lo en ella expuesto

y protestando de nuevo por todos los daños y perjuicios que se hubieren originado al buque de su mando y car-

garruento y contra quien proceda.

Asi lo dice y otorga, siendo testigos instrumentales


Don Julio Martínez y Don Luis Regayo, cosa.

... años de edad, con esta residencia, del comercio  
y empleado, y advertidos de su derecho a leer  
por si este documento, previa renuncia lo lei' ente  
yo, en cuyo contenido se ratifica el Sr. Capitan  
firmando conmigo y los testigos, y de todo lo  
cual yo el Viceconsul interino soy fe'

J. S. Prostequi  
Capitan  
*[Signature]*

Luis Regueras

MATANZAS	
Núm. de orden	15
Apt. de la tarifa	27
Precibos:	3 0.97
Imp <sup>o</sup> transitorio 20%	0.20
26 de Agosto de 1910	

Ante mi  
El Viceconsul interino  
*[Signature]*  


La treinta  
y dos.

GUARRO



treinta  
y tres.

Numero Diez y Seis

Escritura de ratificación de protesta de averías:

En la ciudad de Matanzas, a ocho de Septiembre de mil novecientos quince: Ante mí Don Amado Obias Ferrán, Viceconsul interino con esta residencia y los testigos que mas adelante se expresan, comparece Don Martin de Uruchua, Capitan de la Marina Mercante y del vapor español "Santanderini" de la matrícula de Bilbao, el que asegurando tener y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente dice: Que a los efectos que corresponde ratifica en todas sus partes la protesta de averías de mar que otorgó en la Habana el dia tres de Septiembre del corriente año ante aquel Consulado de España, ateniéndose a lo en ella expuesto y protestando de nuevo por todos los daños y perjuicios que se hubieren originado al buque de su mando y cargamento y contra quien proceda.

Así lo dice y otorga, siendo testigos instrumentales Don Pedro Arcehualeta y Don Luis Regayo, mayo-

res de edad, españoles con esta residencia, del  
comercio y empleado y advertidos de su derecho a  
leer por sí este documento, previa renuncia lo he  
integrado, en cuyo contenido se ratifica el Sr. Capitan  
firmando conmigo y los testigos, y de todo  
lo cual yo el Viceconsul interino doy fé.

Capitan Mce Bruchung

Pedro Sanchez

Luis Reyes

Ante me

El Viceconsul interino

Donado Blas



MATANZAS	
Núm. de orden	16
Art. de la Ley	27
Derechos:	\$ 0.97
Imp <sup>o</sup> transitorio 20%	0.20
8 de Sept. de 1910	





La treinta y cinco

Numero Diez y Siete

Escritura de ratificación de protesta de averías.

En la ciudad de Matanzas, a veinte de Septiembre de mil novecientos quince. — Ante mi Don Amado Obias y Ferran, Viceconsul interino, con esta residencia y los testigos que más adelante se expresan, comparece Don Lorenzo Martínez, mayor de edad, Capitán de la Marina Mercante y del vapor español "Martín Saenz" de la matrícula de Cadix, el que asegurando tener, y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto libre y espontáneamente dice: Que a los efectos que correspondan ratifica en todas sus partes la escritura de protesta de averías de mar que otorgó en San Juan de Puerto Rico el día nueve del corriente mes y año, ante aquel Consulado de España, protesta que ha venido ratificando sucesivamente en los Consulados de la Nación en Santiago de Cuba y Habana, con la ampliación de la fumigación de que fue objeto en este último

fuerte, ateniéndose a lo en ella expresado y protestando de nuevo por los daños y perjuicios que se hubieren originado al buque de su mando y cargamento y contra quien proceda.

Así lo dice y otorga, siendo testigos instrumentales Don Juan José Urquiza y Bea y Don Luis Regoy, mayores de edad, españoles, con esta residencia, del comercio y empleado, y advertidos de su derecho a leer por sí este documento, por lo que renuncia lo he íntegro, en cuyo contenido se ratifica el Sr Capitán, firmando conmigo y los testigos; y de todo lo cual yo el Viceconsul interino de España doy fe.

Urquiza

Martner

Luis Regoy



Viceconsul interino

Guadañola

MATANZAS	
Núm. de orden	17
Art. de la Carta	27
Tarifa	0.47
Imp. transitoria	0.50
20. Sept	1913



Die dreinta  
peis





CONSULADO DE ESPAÑA

— EN —

MATANZAS, CUBA.

F. 37-

no treinta  
y siete

Número Diez y Ocho

Escritura de ratificación de protesta de averías

En la ciudad de Matanzas, a seis de Octubre de mil novecientos quince. - Ante mí Don Amado Obispo

Gorría, viceconsul interino con esta residencia y los testigos que mas adelante se expresan, comparece

Don Juan Corriño, mayor de edad, Capitan de la Marina Mercante y del vapor español "Madrilenó" de la matrícula de Bilbao, el que asegurando tener, y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontaneamente dice:

Que a los efectos que correspondan ratifica en todas sus partes la protesta de averías que otorgó en la Habana el primero del corriente mes y año ante aquel Consulado de España, ateniendose a lo en ella expuesto y protestando de nuevo por los daños y perjuicios que se hubieren originado al buque de su mando y cargamento y contra quien proceda.

Lo dice y otorga, siendo testigos instrumentales Don Pedro Lecharvalita y Don Luis Regoyu.

mayores de edad, españoles con esta residencia,  
del comercio y empleado, y advertidos de su derecho  
a leer por sí este documento, previa renuncia lo  
leí íntegro, en cuyo contenido se ratifica el Sr.  
Capitán, firmando conmigo y los testigos, y de  
todo lo cual, yo el Viceconsul interino doy fe.

Pedro Archivalde Juan Ferrero  
Luis Regoyos

Ante mí

El Viceconsul interino

Adolfo Oria



MATANZAS	
Núm. de orden	18
Año de la fecha	27
Pres. de la Cons. Int.	097
Imp.º transitorio 20.º	020
6 de Octubre de 1910	

die treinta  
y ocho

*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]*



CONSULADO DE ESPAÑA

— EN —

MATANZAS, CUBA.

F 39

die, treinta y  
nove.

Numero Diez y Nueve

Escritura de ratificación de protesta de averías.

En la ciudad de Matanzas a nueve de Noviembre de mil novecientos quince: - Ante mi Don Amado Chás y Ferran, Vice-Consul interino en esta residencia y los testigos que más adelante se expresan, comparece Don Manuel A. Ojinaga, mayor de edad capitán de la Marina Mercante y del vapor español "Conde Alfredo" de la matrícula de Cádiz, el que asegurando tener, y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto libre y espontáneamente dice: - Que a los efectos que corresponde ratifica en todas sus partes la escritura de protesta de averías de mar que otorgó en S. Juan de Puerto Rico el día veinte y cinco de Octubre de este año, ante aquel Consulado de España, protesta que ha venido ratificando sucesivamente en los Consulados de la Nación en Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba y Habana, con la ampliación de la fumigación de que fué objeto en este último puerto, a tenien-

dese a lo en ella expuesto y protestando de su eros  
por los daños y perjuicios que se hubieren  
originado al buque de su mando y cargamento  
y contra quien proceda.

Lo dice y otorga, siendo testigos instrumenta-  
les Don Enrique Verguira y Goa y Don Luis  
Regayo, mayores de edad, españoles, en esta  
residencia, del comercio y empleado y adverti-  
dos de su derecho a leer por sí este documento,  
y previa renuncia lo leyó íntegro, en cuyo conteni-  
do se ratifica el Sr. Capitán, firmando con mu-  
chos testigos: y de todo lo cual yo el Vice-con-  
sul interino de España doy fe

E. Verguira

Luis Regayo

M. G. Ojiraga

MATANZAS	
Núm. de orden	19
Art. de tarifa	27
Derechos	0.97
Imp. transitorio	0.20
9 de Noviembre de 1915	



Ante mí  
El Viceconsul interino  
Arnaudot

li cuarem

CONSULADO DE ESPAÑA  
VIENNA AUSTRIA

*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a letter or official document.]*





CONSULADO DE ESPAÑA

— EN —

MATANZAS, CUBA.

F.º 47

## Número Veinte

Folio (41)  
cuarentuno

### Escritura de ratificación de protesta de averías

En la Ciudad de Matanzas á treinta de  
Diciembre de mil novecientos quince—  
Ante mí Don Amado Obias y Ferran  
Vice-Consul interino, con esta residencia  
y los testigos que mas adelante se ex-  
pusieron, compareció Don Lorenzo Mar-  
tinet, mayor de edad, capitán de la  
Marina Mercante y del vapor "Mar-  
tin Saenz", de la matrícula de Cádiz,  
el que asegurando tener y tener, a mi  
juicio la capacidad legal necesaria pa-  
ra este acto, libre y espontáneamente  
dijo:— Que a los efectos que corresponden  
ratificó en todas sus partes la escritura  
de protesta de averías de mar que otor-  
gó en San Juan de Puerto Rico el día  
quince del corriente mes ante aquel Con-



507  
reuldo de España, protesta que ha ra-  
tificado en la Habana con la amplia-  
ción de la franquicia de que fue ob-  
jeto en este último puerto, ateniéndose  
a lo en ella expuesto y protestando de  
nuevo por los daños y perjuicios que  
se hubieren originado al buque de  
su mando y cargamento y contra quien  
proceda

Así lo dice y otorga, siendo testigos in-  
strumentales Don Enrique Ueyunza y Bea  
y Don Luis Regoye, mayores de edad, es-  
pañoles con esta residencia, del Comercio  
y empleados y advertidos de su derecho  
de leer por sí este documento y previa  
renuncia, lo lee íntegro, en cuyo conte-  
nido se ratifica el Sr. Capitán, firman-  
do con su nombre y los testigos y de todo lo cual  
yo, el Vice-consul interino de España  
 doy fe. *J. Ueyunza*

*J. Ueyunza*

*Luis Regoye*



Ante mí  
*Amado Vivas*

MATANZAS	
Núm. de orden	20
Art. de la tarifa	27
Derechos	\$ 0.97
Imp. transitorio	20% 0.30
30 de Julio de 1915	

Los Cuarenta

Am-



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

MATANZAS, CUBA

cluye el protocolo del corriente año  
de mil novecientos quince que con-  
tiene veinte instrumentos públicos y  
cuarenta y dos folios autorizados por  
los Consules Don Rafael Triana,  
Don José María Altuna, Don Fernando P.  
del Pulgar y el infrascrito, todos en  
funciones de Notario.

Matanzas a treinta y uno de Diciembre  
de mil novecientos quince.



Amadorias

1911

- Nº 4 - Alonso Fernandez (Vicente) Poder especial  
Nº 5 - Alonso Garcia (Julian) Poder especial  
Nº 21 - Anuar López (Mannel) Poder especial  
Nº 39 - Aquino Moreno (Pablo) Poder especial  
Nº 49 - Aldecoa (Fernando) Poder especial

1912

- Nº 31 - Anallí (Pablo) Poder especial  
Nº 31 - Alfonso Martinez (Juan) Poder especial  
Nº 33 - Alba Lago (Leopoldo) Poder especial  
Nº 44 - Arrotegui (José) Protesta de averías de mar

1914

- Nº 6 - Alonso Garcia (José) Licencia marital

1915

- Nº 3 - Arrotegui (Juan) Ratificación de protesta de averías de mar  
Nº 5 - Arrotegui (Julio) " " "  
Nº 19 - Arrotegui (Juan) " " "

1911

- Nº 14- Bilbao (Antonio) Protesta de averias de mar  
Nº 20- Bilbao (Felix) Protesta de averias de mar  
Nº 45- Balanos Hernandez (Francisco y Teodoro) Poder especial  
Nº 54- Blanquet Peral (Juan) Poder especial  
Nº 58- Beategui Triarte (Francisco) Protesta de averias de mar  
Nº 60- Beato Betancourt (Maria) Poder especial  
Nº 62- Bilbao (Felix) Protesta de averias de mar

1912

- Nº 2- Beategui Triarte (Francisco) Protesta de averias de mar  
Nº 11- Bilbao (Felix) Protesta de averias de mar  
Nº 15- Benito Inartaya (Jose) Poder especial  
Nº 17- Balpanda Baladia (Enrique)  
Nº 22- Bilbao (Felix) Protesta de averias de mar  
Nº 27- Balpanda Baladia (Enrique) Poder  
Nº 35- Berdi Llopis (Juan) Poder especial  
Nº 40- Bilbao (Felix) Protesta de averias de mar  
Nº 42- Beytia (Diega Maria) Poder especial  
Nº 43- " " " "

1913

- Nº 3- Bilbao (Felix) Protesta de averias de mar  
Nº 4- Beategui Triarte (Francisco) Protesta de averias de mar  
Nº 14- " " " "  
Nº 17- Balsas Sanchez (Antonio) Poder  
Nº 21- Bilbao (Felix) Protesta de averias de mar  
Nº 26- Bay Gonzalez (Miguel) Poder especial  
Nº 30- Bengochea (Pedro) Protesta de averias de mar

B

1914

- Nº 2 - Bengoechea (Pedro) Ratificación de protesta averías de mar  
Nº 4 - Blanco Garcia (Eladio, Braulio, Valentín y Lambelía) Poder especial  
Nº 5 - Blanco Garcia (Ramón) Poder especial  
Nº 11 - Bautista Mercedes (Jose) Ratificación de protesta de averías de mar  
Nº 14 - Bilbao (Felix) " " "  
Nº 19 - Bengoechea (Pedro) " " "  
Nº 24 - Bilbao (Felix) " " "

1915

- Nº 2 - Bilbao (Felix) Ratificación de protesta de averías de mar

1911

- Nº 1 - Cardona Lorenzo (Triburo) Poder especial  
Nº 41 - Casio y Cuena (Antonio) Poder especial  
Nº 44 - Claro Grande (Carlos) Poder especial  
Nº 51 - Cabrera Ruano (Casimiro) Poder especial  
Nº 51 - Camero (Anselmo) Poder especial  
Nº 61 - Canaballo (Gregorio) Poder especial  
Nº 65 - Casa Cruz (Demetrio) Poder especial

1912

- Nº 14 - Cisa y Gelpi (Jose) Protesta de averias de mar  
Nº 37 - Campo y Garcia (Juan del) Poder especial

1913

- Nº 6 - Cagigal y Letien (Luis) Poder General  
Nº 9 - Carrillo (Jacobo) Poder especial

1912

- Nº 19 - Delgado Posa (Josefa) Poder especial  
Nº 24 - Diaz Jimbora (Jose) Poder especial  
Nº 29 - Duran Casado (Segundo) Poder especial

D



1911

- Nº 16 - Figueroa (Juan) Protesta de acreos de mar  
Nº 49 - Elizalde (Carlos) Poder especial  
Nº 57 - Figueroa (Juan) Protesta de acreos de mar

1911

- Nº 47 - Hernandez Hernandez (Manuel) Acta sobre haberes pasivos.  
Nº 60 Fuentes Besto (Miguel) Poder especial

1912

- Nº 12 - Hernandez Alvarez (Jose) Poder especial  
Nº 13 - Hernandez Rodriguez (Marcial) Poder General  
Nº 38 - Francisco Nosa (Josefa y Andres) Poder especial  
Nº 42 - Felis Beytia (Teresa) Poder especial  
Nº 43 - " " " "

1911

- Nº 2 - Guenica (José) Protesta de averías de mar  
Nº 8 - González Guijano (Francisco) Poder especial  
Nº 11 - Gorrino (Juan) Protesta de averías de mar  
Nº 13 - Guenica (José) Protesta de averías de mar  
Nº 26 - García Heras (Nemesio) Acta sobre haberes pasivos  
Nº 33 - García García (Pío) Poder especial  
Nº 34 - García Rodríguez (Florencio) Poder especial  
Nº 38 - Gutiérrez Ruiz (Caudío) Poder especial  
Nº 46 - Jiménez Jiménez (Hilario y Blas) Acta sobre haberes pasivos  
Nº 55 - García Bujanda (Blas) Poder especial  
Nº 65 - García Hernández (Luis) Poder especial

1912

- Nº 5 - Gorrino (Juan Pablo) Protesta de averías de mar  
Nº 6 - González Hernández (Pedro) Poder especial  
Nº 18 - Guenica (José) Protesta de averías de mar  
Nº 21 - García Hernández (José) Poder General  
Nº 23 - Jiménez Barbanas (Salvador) Protesta de averías de mar  
Nº 25 - González Guijano (Francisco) Acta sobre haberes pasivos  
Nº 37 - García Martínez (Felipa) Poder especial  
Nº 45 - Gorrino (Juan Pablo) Protesta de averías de mar

1913

- Nº 15 - Gorrino (Juan Pablo) Protesta de averías de mar  
Nº 18 - Guenica Licheranica (José) Protesta de averías de mar  
Nº 27 - Gorrino (Juan Pablo) Protesta de averías de mar  
Nº 33 - Guenica Licheranica (José) Protesta de averías de mar  
Nº 36 - Gorrino (Pablo) Protesta de averías de mar  
Nº 37 - González Grande (Bernardo) Poder especial

1914

- Nº 9 - Guerrero (José) Ratificación de protesta de averías de mar  
Nº 12 - Gavirio (Juan) " " "  
Nº 20 - Galban y Rodriguez (Dolores) Poder especial  
Nº 21 - Gavirio (Juan) Ratificación de protesta de averías de mar  
Nº 22 - Guerrero (José) " " "  
Nº 23 - Gardoqui (Juan) " " "  
Nº 26 - Garcia (German) " " "  
Nº 28 - Gavirio (Juan) " " "  
Nº 29 - Gonzalez Grande (Bernardo) Poder especial  
Nº 31 - Guerrero (José) Ratificación de protesta de averías de mar

1915

- Nº 4 - Gavirio (Juan) Ratificación de protesta marítima  
Nº 7 - Garcia (German) " " "  
Nº 11 - Gavirio (Juan) " " "  
Nº 13 - Garcia (German) " " "  
Nº 18 - Gavirio (Juan) " " "

1911

- Nº 35 - Hernandez de la Paz (Esteban) Acta sobre haberes pasivos  
Nº 52 - Haces y Haces (Rafael) Poder especial  
Nº 61 - Hernandez (Luis) Poder especial  
Nº 63 - Hernandez (Pablo) Poder especial

1913

- Nº 31 - Hidalgo Rodriguez (Jose) Poder especial

1948

Nº 9 - Iglesias Vagquez (Antonio Poder especial)

1911  
Nº 51 - Juncos (Casimiro) Poder especial

1913  
Nº 12 - Jimenez Barbarusa (Salvador) Protesta de acreas de mar

K



1911

- Nº 28 - López López (Andrés) Poder especial  
Nº 32 - Leandro Laminaga (José) Ratificación de protestas de averías de mar  
Nº 54 - León Lara (Ramón) Poder especial.  
Nº 66 - Laminaga (José) Protesta de averías de mar

1912

- Nº 9 - Leon Ramos (Francisco) Poder especial  
Nº 28 - López García (Miguel) Poder especial  
Nº 34 - Laminaga (José) Protesta de averías de mar

1913

- Nº 1º - Leandro Laminaga (José) Protesta de averías de mar  
Nº 13 - " " " " " "  
Nº 20 - Lago y Cures (María Remedios) Poder especial  
Nº 24 - Leandro Laminaga (José) Protesta de averías de mar

1914

- Nº 18 - L. Laminaga (José) Ratificación protesta marítima  
Nº 25 - López Torres (Leónidas y César) Poder especial  
Nº 14 - Lapuerta (Justo) Ratificación de protesta de averías de mar



1911

- Nº 12 - Martínez (Lorenzo) Protesta de averías de mar  
Nº 15 - Muriedas y Garite (María) Poder especial  
Nº 18 - Matarón Orante (Joaquín) Acta refte Habeas Corpus  
Nº 19 - Montes Acero (Serenio) Sustitución de poder  
Nº 22 - Machicote (Gari) Licencia paternal  
Nº 23 - Martínez de Sotomayor (Lorenzo) Protesta de averías de mar  
Nº 30 - Murguiza Guena (Nicolás) Poder especial  
Nº 54 - Martínez (Cristóbal) Poder especial  
Nº 55 - Martínez (Ismael) Poder especial  
Nº 63 - Meza Bueno (Francisco) Poder especial  
Nº 64 - Morilla Alonso (Manuel) Protesta de averías de mar

1912

- Nº 6 - Mérida Aquino (Margarita) Poder especial  
Nº 10 - Morillo Alonso (Manuel) Protesta de averías de mar  
Nº 36 - Morillo Alonso (Manuel) Protesta de averías de mar  
Nº 39 - Menéndez Laquillo (Serenio) Poder especial  
Nº 48 - Menéndez González (Pacífico) Poder especial

1913

- Nº 19 - Manjibar (Gari) Poder especial  
Nº 22 - Martínez de Sotomayor (Lorenzo) Protesta de averías de mar

1914

- Nº 10 - Martínez (Lorenzo) Ratificación de protesta marítima  
Nº 19 - Moreno y Molina (Baltasar) y Miranda González (Gabriela) Poder especial  
Nº 32 - Martind y Martínez (Ramón) Poder especial

1919

Nº 10 - Martín (Ramón)	Ratificación de protesta se hizo		
Nº 12 - Manríza (José B.)	"	"	"
Nº 17 - Martínez (Lorenzo)	"	"	"
Nº 20 - " " "	"	"	"

M

1912

Nº 38 - Nussa Allés (Terresa) Poder especial

Nº 46 - Negro Frios (Gosé) Poder especial

1913

Nº 16 Naranjo Celazquez (Pis, Agustín) Marcelino, Joseph, Antonio, Isabel) Poder General

1915

Nº 9 - Naranjo Garcia (Jerminio) Poder especial

N

1911

- Nº 9 - Orea y Martínez (Ramón) Poder especial  
Nº 29 - Ortiz (Ramón) Poder especial  
Nº 51 - Oliva (Telesforo) Poder especial

1912

- Nº 1 - Ortiz y Palera (Juliana) Repudiación de herencia  
Nº 3 - Ojindya (Manuel) Protesta de averías de mar

1913

- Nº 7 - Ojinaga (Manuel) Protesta de averías de mar  
Nº 28 - " " " " " "

1915

- Nº 1º - Ojinaga (Manuel) Ratificación de protesta de averías de mar  
Nº 19 - " " " " " "

1911

- Nº 3 - Pumariega y Delgado (Miguel) Poder especial  
Nº 14 - Perez Villazon (Juan) Poder especial  
Nº 31 - Perera Rodriguez (Fernando) Poder especial  
Nº 33 - Perez Perez (Francisco) Poder especial  
Nº 37 - Pons y Ramos (Pasenat) Poder especial

1912

- Nº 6 - Pinales Garcia (Rafael) Poder especial  
Nº 16 - Piney Valle (Francisco) Poder especial  
Nº 31 - Perez Bacallas (Diego) Poder especial  
Nº 32 - Pedrono (Eduardo) Poder especial

1913

- Nº 32 - Perez Gomez (Antonio) Poder General

1914

- Nº 7 - Pla Fosca (Bautista) Poder especial  
Nº 8 - Pita Vazquez (Avelino) Poder especial  
Nº 13 - Pajos Villar (Manuel) Poder especial

1911

Nº 34- Luedy Cornelio (Guillermo) Poder especial

Q



1911

- Nº 17 - Rivilera Diaz (Maximo) Poder especial  
Nº 27 - Reyes Rodriguez (Jose) Poder especial  
Nº 56 - Rodriguez Alencida (Santiago) Poder especial  
Nº 59 - Ruiz de Ayua (Juan) Protesta de averias de mar

1912

- Nº 7 - Ruiz de Ayua (Juan) Protesta de averias de mar  
Nº 26 - Rodriguez Alvarez (Domingo) Poder especial  
Nº 30 - Reyes Rodriguez (Pedro) Poder especial  
Nº 47 - Ruiz (Mariano) Protesta de averias de mar

1913

- Nº 5 - Roura Mastuitja (Jaime) Poder especial  
Nº 11 - Ruiz de Ayua (Juan) Protesta de averias de mar  
Nº 23 - " " " " " "  
Nº 25 - Rodriguez (Trinero) Poder General  
Nº 34 - Ruiz Secorans (Juan) Protesta de averias de mar

1914

- Nº 3 - Ruiz (Juan) Ratificación de protesta averias de mar  
Nº 16 - Ramirez Mayou (Francisca) Poder General  
Nº 17 - Ruiz (Juan) Ratificación de protesta marítima  
Nº 27 - Ruiz (Juan) " " " "

1915

- Nº 6 - Ribas Romero (Antonio) Poder especial  
Nº 9 - Ribas Rodriguez (Ramon) Poder especial

1911

- Nº 6- Subirío Martínez (José) Protesta de denuncia de un  
Nº 25- Suárez García (Jacinto) Poder especial  
Nº 40- Suárez López (Pedro) Acta sobre haberes pasivos  
Nº 48- Solares Arceles (Manuel) Poder especial  
Nº 56- Sebastian Molla (Vicente) Poder especial  
Nº 63 Sierra Ortega (José) Poder especial

1912

- Nº 8- Sebastian Moya (Vicente) Acta sobre haberes pasivos  
Nº 16- Sebriño Valdes (Daniel) Poder especial

1911  
Nº 36 - Fundador Rodriguez (José) Poder especial

1911

Nº 42 - Abgalde (Pedro) Consentimiento paterno  
Nº 43 - " " Licencia marital

1912

Nº 44 - Abgante Olivares (Lanceaus) Protesta de averias de mar

1913

Nº 2 - Abgante Olivares (Lanceaus) Protesta de averias de mar  
Nº 35 - " " " "

1915

Nº 8 - Uruchena (Martin) Ratificación de protesta marítima  
Nº 16 - " " " "

1911

- Nº 7 - Vaquero Fernandez (Angel) Poder especial  
Nº 53 - Villalanza Gaitan (Leonardo) Poder especial  
Nº 61 - Velunza Carcano (Joaquín) Poder especial

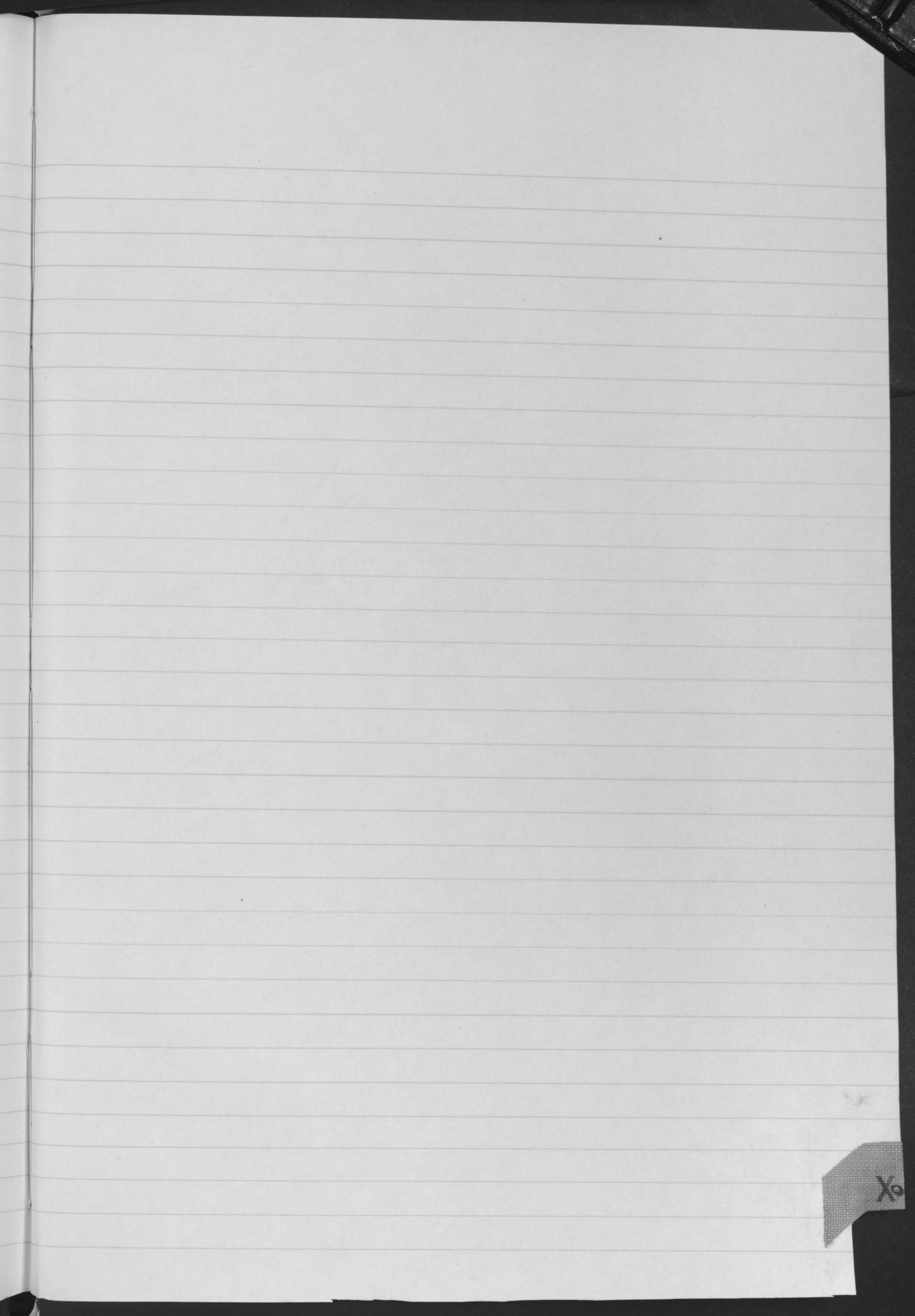
1912

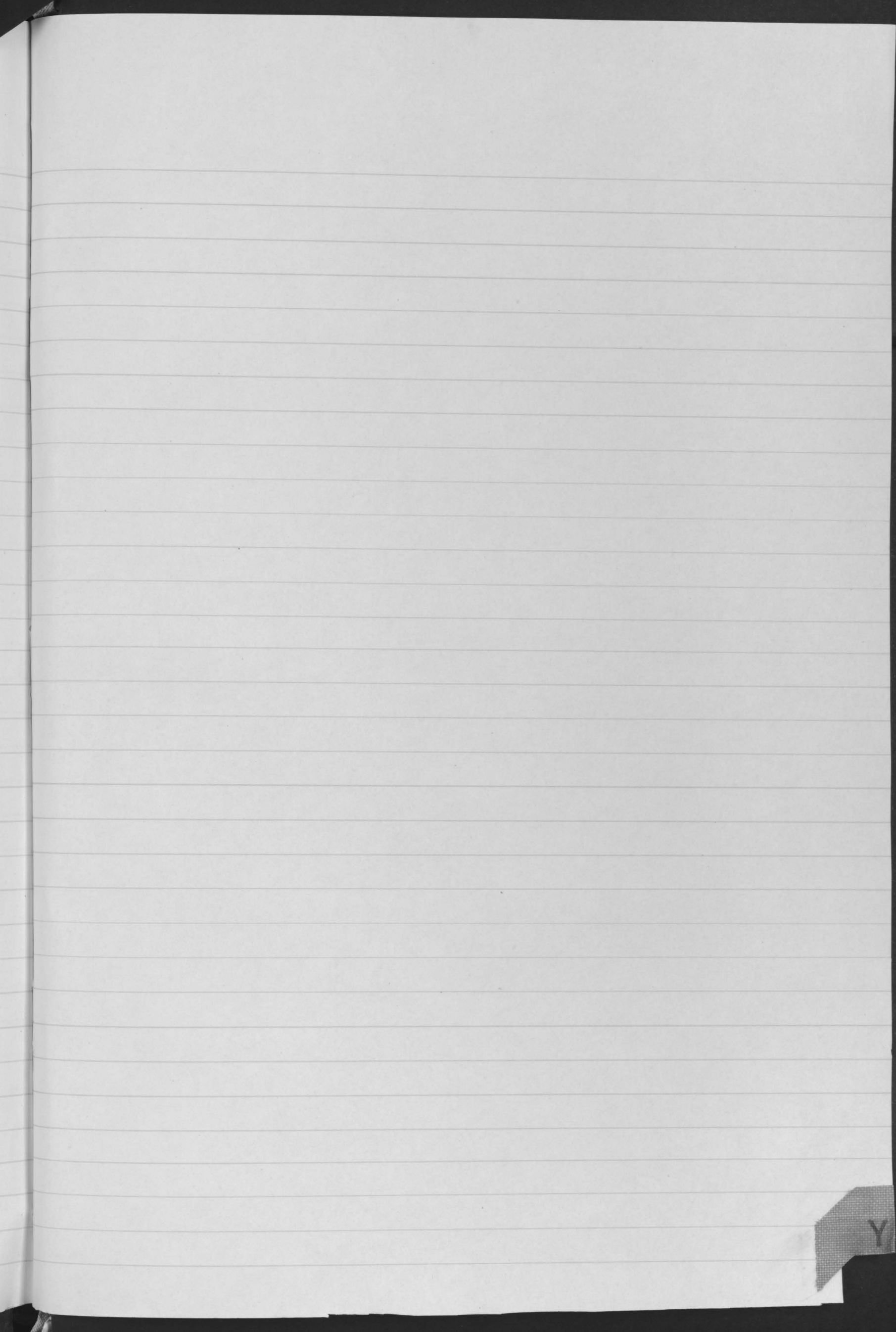
- Nº 16 - Valentin Cans (Alfredo) Poder especial  
Nº 32 - Valdes Milián (Leoncio) Poder especial

1913

- Nº 10 - Villar Gonzalez (Alberto) Poder especial









1911

Nº 10 - Hobaran (Luis) Protesta de creencia de mar

Nº 39 - Namora (Rafael) Poder especial

Nº 50 - Hobaran (Luis) Protesta de creencias de mar

A

1912

Nº 20 - Hobaran (Luis) Protesta de creencias de mar

1914

Nº 30 - Habaran (Luis) Ratificación de protesta creencias marítimas